

EL VIGILANTE.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica los Miercoles, Viernes y Domingos. En Gerona: 1 mes 4 rs., 3 id. 12.—Fuera de Gerona: 3 meses 15 rs. No se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos de franqueo. Números sueltos 6 cuartos. Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Anuncios á medio real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores. Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

GERONA 21 DE MAYO DE 1871.

ADVERTENCIAS.

La redaccion de este periódico ha acordado que no se admitan para su publicacion ningun escrito, no viniendo firmado por el remitente; y aun cuando tengan este requisito, dejarán de publicarse si no están conformes con el decoro y dignidad de la prensa.

Como verán nuestros lectores, en este número principiamos á publicar por Folletin la Ley Electoral vigente, á esta seguirán la provincial, municipal y otras varias de interés popular.

Solo nos proponemos que nuestros constantes favorecedores y los afiliados á nuestro gran partido puedan coleccionándolas obtener una suscita idea de lo mas esencial de nuestra vigente legislación, con respecto á los derechos que ella les concede y de los deberes que como ciudadanos tienen para con la patria.

LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Y LA COMMUNE DE PARIS.

En uno de los últimos números del *Canton* vimos ensalzada hasta las nubes á la Commune de Paris, lo cual nada tiene de particular, atendidas las ideas y las aficiones de nuestro colega; pero lo que sí es extraño, lo que no acertamos á comprender, lo que nos sobrecogió de asombro y hasta de indignacion, fué que rebajara el glorioso alzamiento y guerra de las Comunidades de Castilla al nivel de la insurreccion anti-patriótica que dirijen los hombres funestos de la *Internacional*, que equiparara, que osa establecer el menor parangon, entre las aspiraciones nobles, generosas, patrióticas, altivamente nacionales de los comuneros que sucumbieron en Villalar, con los propósitos bastardos, demoleedores, insensatamente cosmopolitas, de los rebeldes que han erizado de barriadas y cubierto de escombros á la ciudad de Paris, despues de un largo sitio y á la vista misma de los enemigos que han humillado y destruido á su patria. No comprendemos como puede cegar la pasion política hasta el punto de que no se vacile en manchar los mas puras timbres y las mas grandes glorias de nuestra España con comparaciones y paralelos tan insensatos y tan desgraciados y depresivos.

Los comuneros de Castilla no se alzaron para reivindicar tan solo los fueros municipales villanamente hollados por los estrangeros y magnates de la corte de Carlos I, ni eran tampoco estos fueros las libertades comunales

que han dado pretexto á la insurreccion de Paris, servida por miserables mercenarios y aventureros allegados y venidos de todos los paises del globo. El procedimiento despótico de Carlos I con las Cortes de la Nacion, la insolente venalidad de algunos procuradores que hicieron infame traicion á sus mandatarios, las vejaciones horribles de que el estado llano era victima y la insaciable codicia y la rapacidad de los flamemos que se llenaron de honores y de riquezas á costa de la sangre y de los tesoros del pueblo, fueron las causas que pusieron en conflagracion á Castilla y dieron origen á la guerra tan gloriosa por los hechos como funesta y triste por el desenlace, de las Comunidades de Castilla. ¡Ah! ¿Qué puede verse de comun en este alzamiento puramente español, que tendia á levantar el nombre y á afianzar la independencia de España, con la insurreccion cosmopolita de Paris, que tiende á borrar hasta el nombre sagrado de patria del corazon de los franceses! Los socialistas de Paris se han alzado en armas contra el gobierno de Versalles, debilitándole miserablemente, cuando estaba desempeñando, cuando se hallaba absorto en la triste y dolorosa mision de concluir el bochornoso tratado de paz impuesto por la Prusia; ¿hubieran caido jamás en semejante indignidad los comuneros de Castilla? ¡No! Los comuneros de Castilla tenían mas patriotismo; los comuneros de Castilla, despues de la rota de Villalar, y cuando eran victimas de las crueles persecuciones y terribles castigos del implacable emperador, fueron á regar con su sangre generosa los campos de Navarra, en defensa de los derechos de la nacion española.... Encienda este recuerdo, encienda este paralelo entre la conducta de los comuneros de Castilla y la de los socialistas de Paris, de vergüenza y de rubor la frente de quien, sin meditarlo bastante, así lo creemos, se ha atrevido á poner en parangon la de unos y otros y levantarla al mismo nivel. Por lo demás los progresistas dan las gracias al *Canton* por considerarlos, aunque indignos, descendientes de los comuneros y de los liberales del año 12 y del año 20. Esta es verdaderamente la gloriosa filiacion del partido progresista, del decidido campeón de la libertad en España, libertad que defiende y sustenta y seguirá defendiendo y sustentando denodadamente, mientras le quede aliento, contra cuantos la ataquen y tiendan en nombre y bajo la inspiracion de las ideas mas opuestas á pisotearla y destruirla.

AL NORTE.

La penosa y larga enfermedad que durante

muchas semanas viene aquejando al director de *El Vigilante* y el desprecio profundo que nos inspira el periódico carlista de esta capital, fueron la causa de que quedaran sin contestacion y sin el merecido correctivo los furibundos artículos y sueltos que contra altas instituciones y respetables autoridades estampa continuamente ese inmundo y asqueroso papel órgano merecido del partido que representa; pero como las circunstancias que causaron nuestro forzado silencio felizmente cesaron y con ellas recuperamos por completo nuestros antiguos bríos cúmplenos manifestar y hacer saber al cofrade neo-católico que tan tolerante como seremos con él y cualquiera otro colega en la cuestion de principios, seremos inexorables y terribles cuando para combatir al liberalismo apele á frases violentas y calumniosas mas propias de Taberna que de un periódico que se titula católico y órgano por añadidura de lo mas decente de la provincia.

No lo olvide pues nuestro colega, el día que usa las frases y epitetos de asesinos, cobardes, presidarios y ladrones que con tanta frecuencia viene atribuyendo á los liberales le pagaremos con igual moneda, pero con muchas creces, y si esto no basta y nuestra paciencia se acaba al presenciar el infame uso que hace de las libertades que detesta, nos encontraran en otro terreno donde todos juntos y uno á uno les probaremos que el valor, la dignidad y el honor son frutas vedadas y desconocidas para la jente nea.

Hemos recibido de Bañolas la papeleta de invitacion que á continuacion reproducimos sin hacer sobre su contenido comentario alguno:

CIRCULO CARLISTA BAÑOLENSE.

Encontrándose ya en estado de descomposicion y próximo á entrar en el de putrefaccion el corazon que el grande y magnífico correligionario nuestro D. Juan de Vidal de Llobatera é Iglesias se sirvió remitirnos, este círculo dispone que el día 28 del presente se traslade y deposite con la debida pompa á la urna que en forma de jaula se encuentra colocada en el centro de la laguna, como monumento que perpetue la abnegacion y desprendimiento del diputado por Torroella.

El círculo ruega á sus amigos políticos se sirvan concurrir á tan solemne ceremonia, y suplica á los mismos usen en aquel acto toda la gravedad que el caso requiere usando un distintivo de alcornoque, simbolo de nuestro amado Rey y Señor, á fin de que podamos distinguirlos de los pícaros liberales que pudieran concurrir con no muy santas intenciones.

Nos alegramos y felicitamos cordialmente al simpático y liberal Gobernador de la provincia.

En el día de ayer á las doce de su mañana quedó instalada la Junta provincial de Instrucción pública componiéndola los Señores D. Pedro Barragán, D. Martín Sureda, D. Pedro Grahit, D. Jaime Font, D. Antonio Pascual y D. Francisco Loperena.

REUNION DE LA MAYORIA.

Con razon preocupaba á muchos la reunion que ayer tarde celebró la mayoría del Congreso en el salon de sesiones. Y decimos que con razon, porque las oposiciones esperaban un completo rompimiento entre los elementos que la componen, y los que desean el triunfo de la causa del orden y de la libertad por medio del afianzamiento de las instituciones creadas por la revolucion de setiembre temian que se verificase esa ruptura, que habria sido seguramente el origen de inmensos y gravísimos males, y la causa de una perturbacion, que destruyéndolo todo nos habria llevado al caos más espantoso y terrible.

Mas por fortuna, ni las esperanzas satánicas de las oposiciones, ni los temores de los amigos de la situacion, eran de todo punto fundados. La mayoría, y con la mayoría el Gabinete, podrán tener sus cuestiones como las hay entre una familia numerosa; pero esas cuestiones ni han pasado, ni pueden pasar del hogar de la familia; esas cuestiones no provocarán la division con odios y rencores para que sirvan de armas poderosas á los enemigos de la familia liberal, para que aquellos los destruyan al verla debilitada por sus luchas intestinas.

Por fortuna ayer no surgió tal excision, sino que por el contrario, después de haber manifestado cada cual sus apreciaciones con respecto á la cuestion reglamentaria, no hubo un solo individuo de los de la mayoría que no estuviera de acuerdo en conservar la más estrecha union y en sostener á todo trance al ministerio actual, para que consolide las instituciones que tanto bien han de proporcionar al pais. El ministerio, pues, marchará unido y compacto; sabe ya una vez más que cuenta con el apoyo de la mayoría de la Cámara, y las oposiciones no pueden inspirarle recelo alguno.

Verdad es que la cuestion reglamentaria se presta á diferentes apreciaciones; verdad es que el sí debe ó no consentirse que se disuta el art. 33 de la Constitución entraña cierta gravedad; pero no es menos cierto que hay un remedio dentro del criterio más liberal que hace completamente ineficaces las tentativas y las argucias sutiles y maquiavélicas de los que pretenden destruir la ley fundamental de la monarquía y lo que sobre ella se asienta hoy.

En todos los señores que tomaron parte en la discusion vivimos, no el deseo de discutir y de hacer que triunfases sus ideas más ó menos radicales, más ó menos conservadoras, sino el de poner á cubierto las instituciones con los ataques de nuestros enemigos. Y cuando reina este espíritu en una reunion tan numerosa como lo es la de la mayoría del Congreso, no puede ni debe abrigarse temores de que la union se rompa. Todos, todos los que hablaron respiraban patriotismo, y los Sres. Olózaga, Moret, Rivero, general Serrano, Montero Rios, Rodriguez, Becerra, Romero Raledo, Moreno Nieto, Rivero Cidraque y otros que hicieron uso de la palabra, convinieron, al fin, en una fórmula para determinar la cuestion reglamentaria, que en armonía con la Constitución del Estado, ponga aquella á cubierto de los ataques de los enemigos de nuestras instituciones.

Los individuos de la mayoría no hubieran sido hombres de gobierno, no habrían tenido sentido común, si hubieran alimentado la crisis que minaba la

existencia del gabinete, debida á las mismas cuestiones que se debatieron ayer en el seno de la mayoría. No habrían tenido un criterio político práctico, si dejándose llevar de teorías más ó menos bellas, de temores más ó menos pueriles, no hubieran venido á reconocer que lo que precisa es blindar la Constitución del 69 para hacerla invulnerable á todos los tiros de las fracciones que son contrarias á la legalidad creada por las Constituyentes, que fué ciertamente lo que acordaron, y para cuyo objeto se nombró una comision; y no habrían sido, en fin, hombres, ni de gobierno ni de partido, si viendo que los enemigos estaban á las puertas de nuestra ciudad, se entretengan de la misma manera que lo hizo el Senado romano estando los galos á las puertas de Roma.

No; los hombres de la mayoría no pueden deshonorarse con una division que cause la ruina de la obra revolucionaria; no pueden llenarse de ignominia consumando la destruccion de la patria, tan solo por conseguir el triunfo de una opinion más ó menos justa y razonable; no pueden, por último, cargar su conciencia con la inmensísima responsabilidad de haber contribuido con sus intemperancias ó con las sugerencias de un orgullo satánico, á sumirnos en el caos más profundo lleno de toda clase de crímenes y de horrores.

Esto no pueden consentirlo los hombres de la mayoría sin hacerse acreedores á las maldiciones de la patria.

De La Independencia Española.

Crónica local.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA

INMORTAL GERONA.

Aviso.

Debiendo procederse á la construccion siete mesas de escribir y de doce costureros, así como á la recomposicion de otros útiles destinados al servicio de la escuela de niñas del Mercadal; se hace saber al público que á las doce de la mañana del día 24 del corriente, se rematará en pública subasta la contratacion de aquellos enseres, con sugesion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria municipal; advirtiendo que las posturas deberán presentarse en pliego cerrado antes de que se dé principio al acto de la licitacion, y que no se admitirá ninguna que exceda del tipo limite de cuatrocientas noventa pesetas.

Gerona 20 de Mayo de 1874.—El Alcalde 1.º, Joaquín Masaguer.

Los pobres vecinos de la calle de Esparters están condenados ó á enfermar por falta de sol, de aire y ventilacion, ó á perecer por sobra de aguas. Con el antiguo murallon tocaban aquel inconveniente. Con su desaparicion sufren la molestia de las aguas en tiempos de lluvia, efecto del trazado de la rasante de la via contigua. Comprendemos que ésta es por una consecuencia natural del propio derribo y que obedece al nivel de los puntos de tránsito adyacentes, pero en nuestro humilde juicio podria corregirse el desvío de las aguas, construyendo en toda la línea una pequeña grada, bastante á impedir que se vertiesen las aguas en los pórticos.

La alarma esparcida en la madrugada de antea-yer, al parecer fué justamente motivada por haber intentado algunos hombres armados pegar fuego á la puerta de la imprenta de nuestro colega *El Norte*.

A la voz de ladrones y de fuego que los vecinos dieron, acudieron para prestar el debido auxilio y perseguir á los criminales, no tan solo los serenos, si que tambien las autoridades y dependientes del ramo

de orden público, pero desgraciadamente no pudieron aquellos ser habidos.

Corren sobre este suceso mil absurdas versiones, de que nos haremos cargo si llega hacerse luz sobre él.

Después de escrito el precedente suelto hemos leído las insidiosas y malignas insinuaciones que el suceso sugiere al Norte. Rechazamos con indignacion la infame complicidad que trata de establecer entre los progresistas de la Tertulia y los criminales autores del atentado contra la imprenta de nuestro colega.

El partido progresista que ha dado en todas épocas pruebas de sensatez y cordura, no prohíje ni aprobará jamás actos vandálicos que menoscaben su prestigio. Las malévolas insinuaciones del *El Norte*, vienen á inferir sospechas que hieren y afrentan á los que, en lugar de la tea incendiaria, emplean las templadas armas de la discusion en sus más lutas manifestaciones, llevando por norte la proteccion de la propiedad y la conservacion del orden y sosiego público.

Parece que en las próximas Pascuas se abrirán las puertas de nuestro teatro, en el cual dará un determinado número de funciones una excelente compañía dramática dirigida por el inteligente actor D. Ceferino Guerra.

Auguramos buen éxito á la empresa.

Ha llegado á Barcelona con el objeto de visitar á su señora abuela el Excmo. Sr. Marqués de los Castillejos. Se hospeda en la capitania general.

En el banquete con que la prensa de Madrid, secundada por varios escritores y literatos Españoles, obsequió á los periodistas y literatos portugueses, se pronunciaron antusiastas brindis por la prosperidad de España y Portugal, sin que podamos resistir al deseo de reproducir por su originalidad el siguiente Romance leído por el Sr. Garcia Santisteban:

Yo brindo por San Isidro,
santo plebeyo y vulgar,
que hoy si no estuviera muerto,
quizás fuera federal.

Que el del vapor en las alas,
por ser su festividad,
nos trajo á nuestros hermanos
que viven en Portugal.

Si muchos milagros hizo,
milagro mayor hará
estrechando antiguos lazos
que no se rompan ya más.

Fué un milagro de importancia
dar salida á un manantial
que curase calenturas,
que es el método alemán.

Inventó la homeopatía,
más de diez siglos hará,
que siendo el augua un pretesto,
la fé es la que ha de salvar.

Pero á fé que daba punto
á su milagrosidad,
si usando de su influencia
en la córta celestial.

Alcanzara del Eterno
que hubiera ventura y paz,
buen gobierno y mucho orden
en España y Portugal;

y cada hermano en su casa
dijere: «Qué bien se está;
por lo amable y lo pacífica
me gusta la vecindad.»

Los hermanos viven juntos,
cada cual con su caudal;
se aman, se sirven, se abrazan,
y Dios hace lo demás.

Mercado de Gerona del día 20 Mayo de 1871.

Trigo (la cuartera)	86 reales.
Mezcladizo.	68
Cebada.	34
Maiz.	52
Judías.	108
Habas.	50
Mijo.	56
Garbanzos.	»
Fayol.	46
Avena.	36
Arvejas.	56
Centeno.	60
Arroz. (el quintal)	84
Aceite. (el mayal)	48

Partes telegráficas.

Madrid 19 de mayo.

Congreso.—El señor Oronse ha defendido su proposición para que se imprimieran en una edición aparte los discursos pronunciados en las discusiones de actas. Esto proposición ha sido desechada por 134 votos contra 90.

Se ha reunido el Congreso en sesión secreta: créese que para tratar de las incompatibilidades.

Mañana salen los expedicionarios portugueses.

Las oposiciones, menos los canovistas, han acordado oponerse a la reforma del reglamento, dilatando la discusión indefinidamente, presentando enmiendas.

La sesión secreta ha sido consagrada a examinar

el suplicatorio del juzgado de primera instancia para procesar al señor Barcia.

Según el nuevo reglamento, toda proposición de reforma constitucional necesitará el pase a cuatro secciones.

El señor Pascual ha anunciado una interpelación sobre creación de nuevos voluntarios en Barcelona.

Asegúrase que M. Favre dejará la cartera, reemplazándole M. Broglie.

La explosión ocurrida en París ha causado 200 víctimas. El «Journal officiel» de los insurrectos la atribuye a los de Versalles.

En la basílica de Atocha se ha celebrado una gran solemnidad entre portugueses y españoles.

Los diputados y escritores de Portugal han dedicado un brindis a España.

El señor Iriarte ha brindado por la nación lusitana.

El señor Maluquer brindó por las Cortes portuguesas, agradeciendo como diputado catalán, sentidas frases dedicadas por los diputados portugueses a la memoria del general Prim, cuyas cualidades como hombre de Estado enalteció.

El señor Moragas dedicó un brindis al porvenir de España y Portugal, unidas ambas naciones por la idea liberal.

Los asilados en el cuartel de Inválidos entregaron dedicatorias a los diputados portugueses y demás concurrentes.

La Gaceta no publicará nada de interés.

La asamblea de Versalles ha ratificado por 446 votos contra 98 el tratado de paz.

El señor Zorrilla mejora en su salud.

Se discutirá el nuevo reglamento antes que el mensaje.

Se ha celebrado con gran animación la sesión preparatoria de la asociación hispanoportuguesa. El domingo celebrará su primera reunión.

Noticias extranjeras.

Continúan abiertas varias brechas en las murallas de París.

El cañoneo para ensancharlas sigue sin interrupción.

Cluseret recomienda la construcción de tres líneas de barricadas.

La liga de la unión republicana ha vencido a la Commune.

Empieza a escasear en París la pólvora de guerra.

El comité de seguridad pública, tomando como pretexto la llegada a París de unos agentes de Versalles, ha decretado que todo ciudadano deberá ser portador de una cédula, identificando su persona.

GACETILLA.

PROGRAMA GACETILLESCO.

Léctoras y lectores
del Vigilante,
yo soy un mozo crudo
sin alabarme.
Que la modestia,
ha sido y será siempre
mi norte y lema.

También soy, os lo afirmo,
sincero y franco,
y así diré verdades
de gran tamaño.
Mas no os asombre
que las que diga sean
como melones.

DERECHO ELECTORAL.

TÍTULO I.

CAPÍTULO I.

De los Electores.

Artículo 1.º Son electores todos los españoles que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, y los hijos de estos que sean mayores de edad con arreglo a la legislación de Castilla.

Art. 2.º Exceptuáanse únicamente:

1.º Los que por sentencia ejecutoria estén privados del ejercicio de derechos políticos.

2.º Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si contra ellos se hubiere dictado auto de prisión y no la hubieren subrogado con fianza en los casos en que sea admisible con arreglo a derecho.

3.º Los sentenciados a penas aflictivas ó correccionales, mienno hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitación con arreglo a las leyes.

4.º Los que careciendo de medios de subsistencia reciben esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empadronados como mendigos y autorizados por los municipios para implorar la caridad pública.

CAPÍTULO II.

De los elegibles.

Art. 3.º Son elegibles para Senadores:
Todos los electores, mayores de 40 años, que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

Ser ó haber sido Presidente del Congreso, Diputado electo en tres elecciones generales, ó una vez para Cortes Constituyentes:

Ministro de la Corona:

FOLLETO DE EL VIGILANTE

TOMO I.

LEY ELECTORAL

GERONA

1871

Al abuso y al vicio
con mano fuerte
atacaré, lectores,
sin que me arredre.
Y en donde exista,
á la virtud y al mérito
haré justicia.

Hablaré del Senado
y del Congreso,
y de aquellos que llevan
calzado estrecho.
Pues es probado
que esto último es origen
de muchos callos.

Me ocuparé de Francia,
de la comuna,
y del polison que
las chicas usan,
Y hace que aumenten
de un modo formidable
sus occidentes.

Las noticias locales,
buenas ó malas,
os las iré ensartando
según sus trazas.
Y si esto es poco,
también daré noticias
de entrambos polos.

Olegario Perales.

CHARADA.

Mi primera es una letra,
la segunda otra letra es,
y las dos al revés forman
el nombre de una mujer.

El todo es nombre genérico,
según mi pobre entender,
de cierta especie animal
á la que queremos bien.

Olegario Perales.

(La solución en el número próximo.)

ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO PARA LOS QUE PADECEN DE TOS catarras, ronqueras y demás afecciones del pecho, agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona. Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy día ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Etranjero.

Unico depósito en Gerona, Farmacia de D. Joaquin Ameller y Viñas y en Olot farmacia de D. Alberto Vidal.

EL NOMENCLATOR de esta provincia que en edicion económica acaba de publicar en esta capital

D. ENRIQUE GRAHIT,

que comprende los Distritos municipales y sus agregados por diccionario, los mismos clasificados por Partidos judiciales á que pertenecen, su division para las elecciones de Diputados á Córtes y Provinciales y el estado de los Concejales que á cada pueblo corresponden con expresion del número de residentes y el de Compromisarios que deben nombrar en la eleccion de Diputados á Córtes, con arreglo á las Leyes vigentes.

Se halla de venta: en casa D. Pedro Grahit é hijo Zapateria vieja núm. 3 bajos, en casa del Autor, Pro-

greso, 44, 3.º y en la Imprenta del Bóletin oficial, Casa Hospicio, al precio de 3 reales ejemplar. 4

En esta imprenta se hallan de venta hojas de padron del mandado formar por Decreto de 6 de Mayo de 1871, arreglado al formulario circulado por la Gaceta, en cuyas hojas se han adicionado las casillas de Altas y Bajas que puedan ocurrir, á fin de que las mismas hojas puedan encuadernarse y formar un padron completo y perpetuo.

Se sirven los pedidos á 20 rs. el ciento, enviando sellos de correo ó libranza de facil cobro á la Imprenta de este periódico.

Teatro de Gerona.

Gran funcion extraordinaria para hoy domingo 24 de Mayo, á beneficio de los pobres de la Casa de Beneficencia.

La clase de Sargentos del regimiento de Sevilla, en vista del éxito obtenido en la representacion de «La Vaquera de la Finojosa» que merecieron el honor de ser llamados á la escena por el galante público gerundense, ha dispuesto con el beneplácito de sus dignos jefes, poner en escena una de las producciones que mas honran á su autor.

Después de una brillante sinfonia por la acreditada música del cuerpo que tan á satisfaccion dirige el profesor D. José Llurba, abrirá la escena el muy conocido drama en 4 actos del aplaudido «Zorrilla» titulado

EL ZAPATERO Y EL REY (2.ª parte)

exornada con todo su aparato teatral.

La citada música amenizará con escogidas piezas los intermedios.

A las 8. No habrá bandeja.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

Presidente del Consejo de Estado, de los Tribunales Supremos, del Consejo Supremo de la Guerra y del Tribunal de Cuentas del Reino:

Capitan general de ejército ó Almirante:

Teniente general ó Vicealmirante:

Embajador:

Consejero de Estado:

Magistrado de los Tribunales Supremos, individuo del Consejo Supremo de la Guerra y del Almirantazgo; Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino ó Ministro Plenipotenciario durante dos años:

Arzobispo ó Obispo:

Rector de la Universidad de la clase de Catedráticos:

Catedrático de término con dos años de ejercicio:

Presidente ó Director de las Academias Española, de la Historia, de Nobles Artes, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas y de Ciencias médicas:

Inspector general de los cuerpos de Ingenieros civiles:

Diputado provincial cuatro veces:

Alcalde dos veces en pueblos de mas de 30,000 almas:

Hallarse comprendido en la lista de los 50 mayores contribuyentes por contribucion territorial, y los 20 mayores por subsidio industrial y comercial de cada provincia.

Art. 4.º Son elegibles para Diputados á Córtes todos los electores.

Art. 5.º Son elegibles para Diputados provinciales los que llenando las condiciones á que se refiere el artículo anterior, se hallen comprendidos en las disposiciones del art. 22 de la ley de Diputaciones provinciales.

Art. 6.º Son elegibles para Concejales todos los electores vecinos de la localidad que reúnan las condiciones que exige el artículo 39 de la ley municipal.

CAPÍTULO III.

De las incapacidades.

Art. 7.º No podrán ser elegidos para ningunos de los cargos



FOLLETIN DE «EL VIGILANTE»

POB

D. D. D.

TOMO I.

LEY ELECTORAL.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment, Plaza de la Independencia núm. 15.

1871.